



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION No31

2219525225

No. GS-2025- -INS31- DEATA 41.8

Barranquilla, Atlántico 19 de octubre de 2025

Señor
CRISTIAN ANDRES FERREIRA RENDON
cristiantaxi@hotmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta Queja No. 766750-20250928

Respetuosamente me dirijo a usted en atención a la queja impetrada ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, para lo cual comedidamente le informo que una vez estudiada por el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno INS31, dispuso inhibirse de la queja presentada por usted, se le hace saber que esta decisión no hace tránsito a cosa juzgada y que puede aportar elementos materiales probatorios que tenga en su poder.

Ante cualquier inquietud, puede usted acercarse ante la oficina disciplinaria ubicada en la calle 81 No. 14-33 los almendros segunda etapa.

Atentamente,

Capitán **EDGAR DAVID LOPEZ DURAN**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No31 (E)

Elaboró: SI Milton José Mosquera
SECRETARIO OFICIN-INST- 31

Revisó: CT Edgar David López Durán
JEFE OFICIN-INST- 31

Calle 43 No. 47-53 barrio El Rosario
deata.codin31@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 19 de octubre de 2025

Señor
CRISTIAN ANDRES FERREIRA RENDON
cristiantaxi@hotmail.com
Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 766750-20250928

El suscrito jefe de la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 31 de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-102688-DEATA, de fecha 19 de Octubre de 2025, signado por el señor Capitán EDGAR DAVID LOPEZ DURAN, Jefe de la oficina de Instrucción No.31 DEATA (E), mediante el cual se da respuesta a la queja número 766750-20250928, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó los acuses recibidos enviados a la direcciones de correo aportadas, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 19 de octubre de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,


Capitán ADGAR DAVID LOPEZ DURAN
Jefe de la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 31 (E)

Elaborado por: Milton Mosquera Pacheco
Revisado por: C.T. Edgar David Lopez Duran

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0	CONSTANCIA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla 19 de octubre del 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Capitán EDGAR DAVID LOPEZ DURAN Jefe de la oficina de Control Disciplinaria Interno de Instrucción No. 31(e), deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que se envió la respuesta de su solicitud al correo cristiantaxi@hotmail.com lo cual no arrojo error y arrojo acuse recibido.

CONSTE



Grado-post-firma y firma
Capitán EDGAR DAVID LOPEZ DURAN